

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 125

Fecha Estado: 5-AGOSTO-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420190093400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	INES CANO SANCHEZ	INES SANCHEZ MEJIA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la escritura pública No. 1.813 del 03 de junio de 2022.	04/08/2022		
05001400302420200025700	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	ANTONIO CLARET DUQUE CORONADO	Auto pone en conocimiento Incorpora, ordena oficial y emplazar.	04/08/2022		
05001400302420210063000	Ejecutivo Singular	RICARDO NEIRA MEDINA	JORGE HUMBERTO PIZANO URIBE	Auto pone en conocimiento Resuelve solicitud aclaración.	04/08/2022		
05001400302420210133200	Verbal	PAUL CRISTINA GALVIS DIAZ	MARY LUZ OCAMPO RINCÓN	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta allegada el pasado 02 de agosto hogaño por parte de EPS SALUD TOTAL.	04/08/2022		
05001400302420210148300	Ejecutivo Singular	ENCOFRADOS INDEK COLOMBIA SAS	JER CONSTRUCTORES SAS	Auto pone en conocimiento Incorpora al expediente, decreta pruebas y anuncia sentencia anticipada.	04/08/2022		
05001400302420220002400	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	GABRIEL JAIME RESTREPO QUINTERO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	04/08/2022		
05001400302420220002400	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	GABRIEL JAIME RESTREPO QUINTERO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	04/08/2022		
05001400302420220030100	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	HERNAN ALONSO MONTES JARAMILLO	Auto pone en conocimiento Anuncia sentencia anticipada.	04/08/2022		
05001400302420220031900	Despachos Comisorios	ARRENDAMIENTOS INTEGRIDAD LTDA.	JOSE EUGENIO MOSQUERA PEREA	Auto pone en conocimiento Se incorpora devolución del despacho comisorio No.038 del 02 de mayo de 2022.	04/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220043800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ALEXANDRO RAMIREZ DUQUE	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	04/08/2022		
05001400302420220043800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ALEXANDRO RAMIREZ DUQUE	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	04/08/2022		
05001400302420220049500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	LIBIA TERESA ACEVEDO MURILLO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	04/08/2022		
05001400302420220049500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	LIBIA TERESA ACEVEDO MURILLO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	04/08/2022		
05001400302420220058400	Amparo de Pobreza	EVER DE JESUS OROZCO GRISALES	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto pone en conocimiento Incorpora e informa estado del proceso.	04/08/2022		
05001400302420220058800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	NATALY DUQUE CARMONA	BANCO PICHINCHA	Auto pone en conocimiento Requiere Liquidador y deudora. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	04/08/2022		
05001400302420220059400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	MARIA JUDITH JARAMILLO GIRALDO	BANCAMIA	Auto pone en conocimiento Incorpora, ordena emplazamiento.	04/08/2022		
05001400302420220065300	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA BARCELONA LTDA	JULIAN DAVID SAENZ GUTIERREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	04/08/2022		
05001400302420220068600	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS MAXIBIENES LTDA	IVAN FARID BEDRON DAO BOSCH	Auto resuelve recurso Rechaza recurso reposición.	04/08/2022		
05001400302420220070800	Verbal	MARIA CAMILA CADAVID	DANIEL RICHARD NASON	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	04/08/2022		
05001400302420220075000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA DE LAS MERCEDES ALVAREZ DE OSPINA	JUAN MANUEL OSPINA ALVAREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220076700	Verbal	JOSE IGNACIO GARCIA LOPEZ	EDGAR DE JESUS RESTREPO CARDENAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/08/2022		
05001400302420220078800	Verbal Sumario	GERENCIAS Y SERVIR SAS	MARILESI RIVAS MARMOLEJO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/08/2022		
05001400302420220078900	ASUNTOS VARIOS	ANGELA SALDARRIAGA VELEZ	C.I UNIBAN S.A	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/08/2022		
05001400302420220079000	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA S.A.S. BAYORT SOLUCIONES FINANCIERAS	MARTA AURORA RUA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/08/2022		
05001400302420220079300	Ejecutivo Singular	ALIANZA FIDUCIARIA SA	DINAMO EVENTOS SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	04/08/2022		
05001400302420220081000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MONICA VALLEJO VALDES	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 5-AGOSTO-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)